



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00553919- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2026-429-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprueba el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC, la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE y la OHCD-2025-2-E-UNC-DEC#FCE (modif. por RD-2026-189-E-UNC-DEC#FCE), que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde las 00 horas del jueves 24 de septiembre hasta las 23.59 horas del viernes 16 de octubre de 2026, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Estadística y Matemática y en la siguiente asignatura:

Área: Investigación Operativa

Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación de Operaciones

Asignación principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones

Cargo: Uno (1) de Profesor/a Ayudante A

Dedicación: simple (Cód. 119)

Tribunal:

Titulares:

Dr. Miguel Ángel Curchod

Dra. Mariana Funes

Dra. Claudia Beatriz Peretto

Suplentes

Dra. María Inés Stimolo

Mgter. Claudia Etna Carignano

Cra. Laura Susana Bravino

Observadores/as Estudiantiles:

Titular: Sebastián Arturo Karlen – DNI 39.610.218
Suplente: María Guadalupe Fernández – DNI 46.131.456

Art. 2°.- Disponer que las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. Los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en los instructivos anexos, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el CV SIGEVA.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.).

Art. 4°.- Establecer que el acta de cierre con la nómina de aspirantes se publicará en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.